



Año de la Consolidación del Mar de Grau

ACUERDO DE CONCEJO

N° 054-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2016-MDPB, de fecha 23.02.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicitó el informe de ingresos económicos durante el tiempo que se otorgó la amnistía tributaria;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 23.02.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, remitir un informe pormenorizado sobre los ingresos económicos percibidos durante la vigencia de la Amnistía Tributaria otorgada mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDPB, de fecha 22.10.2015.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO



Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE



CEAM/A
JOES/SG
DISTRIBUCIÓN: GAFyR/
C.C.: IMAGEN/ARCHIVO